

Consultas Realizadas

Licitación 386086 - SERVICIO PARA LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL - CAN 2021 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY

Consulta 1 - Consulta sobre la Experiencia item 4.4

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2021
Pregunta: Experiencia item 4.4: Si la empresa es una empresa de consultoria, servicios y desarrollo informatica con experiencia en hacer encuesta en el sector agropecuario contratando personal y usando personal fijo de la misma, podria calificar para la licitacion considerando que su especialidad inicial no es contratacion de RRHH como tal, sino software, tercerizacion y manejos de proyectos tecnologicos con RRHH propios o contratados segun el caso. Califica para la licitacion?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2021
Favor ajustarse a lo solicitado en la adenda 6.		

Consulta 2 - Consulta sobre item 4.5.2

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2021
Pregunta: Suman para el promedio los contratos y facturas de servicios de capacitacion, implementacion, desarrollo, soporte y mantenimiento de sistema informaticos realizados dentro de los años que especifica el pliego?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2021
Favor ajustarse a lo solicitado en la adenda 6.		

Consulta 3 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
1- El Pliego de Bases y Condiciones en la Seccion II Datos de la Licitacion. Clausula de la IAO 1.1, "... Monto del servicio ofertado por el proveedor "no reembolsable" El presupuesto estimado para el pago de los servicios está fijado en Gs 4.481.489.000 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y un millones cuatrocientos ochenta y nueve mil) incluido todos los impuestos (Sic)".		
En este sentido, se solicita a la Convocante se sirva en especificar que incluye este monto: ej. Comisión de agencia, IVA, renta, otros gastos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2021
Favor ajustarse a lo solicitado en la adenda 6.		

Consulta 4 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
<p>2- Con relación al siguiente punto "... Los oferentes deben cotizar únicamente el monto por los servicios solicitados en la presente licitación. Dentro del cual deberá incluir todos los costos para realizar el servicio conforme a lo solicitado en las Especificaciones técnicas, debe incluir los honorarios del personal clave que debe contar el PROVEEDOR dentro de su staff para la ejecución del contrato, como así también todos los impuestos locales. El proveedor asumirá los costos de transferencias bancarias para todos los pagos (Sic)"</p> <p>En relación al siguiente requerimiento, solicitamos a la convocante cite todos los servicios, productos, materiales y sus cantidades para un presupuesto más efectivo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2021
<p>Favor ajustarse a lo solicitado en la adenda 6.</p>		

Consulta 5 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
<p>3- Con relación al siguiente punto "... Monto de la Estructura Censal "reembolsable" (no cotizante) El monto reembolsable (Estructura Censal). está referido a la cantidad de Gs24.639.800.000.(Guaraníes,veinticuatro mil, seiscientos treinta y nueve millones ochocientos mil) (Sic).</p> <p>Favor especificar si en estos costos de pago de personal ya se incluye paga de IPS Seguridad social y todos los gastos corrientes de la contratación de un personal.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2021
<p>Favor ajustarse a lo solicitado en la adenda 6.</p>		

Consulta 6 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
<p>El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II Datos de la Licitación. Clausula de la IAO 1.1, inciso C "... desarrollo del Pre-Censo que incluye viáticos, remuneraciones para el personal de planta, combustible y mantenimiento de los vehículos (Sic).</p> <p>Quisiéramos solicitar a la convocante que aclare si estos costos de movilidad lo pagan la institución contratante a los personales del censo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2021
<p>Lo establecido en la IAO 1.1 no menciona lo consultado sino más bien en la IAO IAO 2.1, por lo que se aclara que el mismo corresponde a un resumen en general del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR, y que el pre - censo es una actividad más del proyecto ejecutado por la DCEA. Es personal de la estructura censal, estará conformado por aquellas personas que residen en el territorio preferentemente. Los costos de movilidad para este personal, estará incluido en sus honorarios, favor ajustarse a lo solicitado en la adenda 6</p>		

Consulta 7 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
5- En la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Experiencia en el Punto 4.5.3		
¿El costo de los 4 profesionales solicitados debe estar incluidos en el fee o comisión de la Empresa?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2021
El costo de contar con un equipo clave, correrá cargo de la empresa adjudicada. Los cuales podrían ser personal permanente de la empresa o nuevos contratados para el cumplimiento del requisito, favor ajustarse a lo solicitado en la adenda 6		

Consulta 8 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
6- Especificaciones Técnicas - Objetivos - 2.2 objetivos Específicos "... Llevar a cabo las labores logísticas de los eventos de capacitación (Sic).		
Solicitamos a la convocante se sirva en aclarar Que incluye "las labores de logística" ej. Producto, Lugar, servicio, cantidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2021
Favor ajustarse a lo solicitado en la adenda 6		

Consulta 9 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
7- Con relación al punto 5 ACTIVIDADES Y PRODUCTOS - Plan de Promoción y Difusión de convocatoria de personal "... e. El Plan de Promoción y Difusión, deberá considerar las estrategias comunicaciones que permitan la disponibilidad de personal de cada uno de los departamentos, para su selección y contratación (Sic).		
¿La promoción y difusión de las búsquedas se podrían hacer a través de redes sociales y aliados para así no incurrir en costos extras de promoción?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2021
La promoción y difusión puede realizarse a través redes sociales y aliados, pero necesariamente deberá realizarse la promoción por radio de alcance nacional y local. Favor ajustarse a lo solicitado en la adenda 6		

Consulta 10 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
8- En los Términos De Referencia - Supervisor - Experiencias Específicas y requisitos se solicita lo siguiente: "... Poseer vehículo o motocicleta en forma permanente durante el período de trabajo (Sic).		
Con referencia al requisito solicitamos se aclare quien asumirá los gastos de combustible y mantenimiento del vehículo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2021
Estos gastos están contemplados en la asignación que recibirá como supervisor. Favor ajustarse a lo solicitado en la adenda 6		

Consulta 11 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
9- TÉRMINOS DE REFERENCIA - "Censistas para gran Asunción" - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES se solicita el siguiente requisito; "... El contratado deberá contar con su propio equipo informático (notebook), para manejo del Directorio y otros; así como su propia movilidad (Sic).		
Con referencia a la Notebook, ¿habría algún tipo equipo y capacidad específica?, además los costos de su implementación y movilidad quién los asumirá y cuánto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-07-2021
Los costos de implementación y movilidad estarán incluido dentro de sus honorarios. Con relación a la notebook debe permitir que el contratado pueda realizar su trabajo, el dispositivo debe contar con sistema operativo window 10 Home, pro como mínimo. Favor ajustarse a lo solicitado en la adenda 6		

Consulta 12 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2021
-La convocante o la DCEA cuenta con una base de datos de RRHH solicitados? De manera a considerarlos y tenerlos en cuenta en la pre-selección		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
La DCEA no cuenta con base de datos de RRHH		

Consulta 13 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2021
Con respecto a los Censistas, mencionan la cantidad unitaria de pago de 3.323: solicitamos aclaración respecto a ésta unidad de pago, es un monto fijo mensual por censista?, es un número máximo de pago por censista, dependiendo de la cantidad de encuestas que logre realizar?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
Favor ajustarse a lo solicitado en la adenda 6		

Consulta 14 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2021
Sera posible obtener el contenido de la capacitación que estará a cargo de la DCEA? Antes de realizar el llamado para la pre-selección?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
Sí, es posible acceder al contenido de la capacitación para la pre-selección		

Consulta 15 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2021
La movilidad mencionada para los censistas de Gs.200.000 en algunos caso y de Gs.400.000 en otros, serán mensuales, 1 sola vez por censistas, o como seria el calculo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
Favor remitirse a la Adenda 6		

Consulta 16 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2021
-Para mejor comprensión, solicitamos aclaración de como se compone el precio unitario (mes) del perfil "Censistas" de Gs.3.317.123, teniendo en cuenta que el pago sera por cuestionarios censales verificados, y entendiendo que esta incluido la movilidad de los mismos en caso de ser necesario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
Ver en: Actividad y Productos, Documentos logístico de la postulación, selección y contratación en el punto k.		

Consulta 17 - punto 4.3 Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2021
<p>Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds en relación al punto 4.3 Capacidad Financiera del PBC, en el cual solicitan se presente estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) con el fin de cumplir criterios de Ratios. Capacidad Financiera: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: En caso de firmas nacionales: Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2017, 2018 y 2019</p> <p>Solicitamos actualizar los años solicitados, ya que de acuerdo al calendario de la SET ya se debió cumplir con la presentación del Balance 2.020.</p> <p>Solicitamos que la capacidad financiera a cumplirse sea de los años 2.018/2.019/2.020 , años actualizados al presente y último ejercicio fiscal presentado ante la Autoridad competente SET.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
Han sido considerados las solicitudes de la empresa, las mismas fueron incluidas, ver detalles en la Adenda 11		

Consulta 18 - Experiencia : 4.4.1

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2021
<p>Punto 4.4 del PBC Experiencia : 4.4.1 La empresa, deberá contar como mínimo 5(cinco) años de experiencia en servicio o consultorías en instituciones públicas o privadas, referidos a la gestión de recursos humanos y/o gestión de contrataciones de recursos humanos y/o gestión de recursos humanos para la ejecución de encuestas, realizados individualmente o en asociación con otras firmas, para lo cual el Oferente deberá proporcionar:</p> <p>Oferentes Nacionales: Constancia del registro único del contribuyente, que acreditara la experiencia del oferente de poseer experiencia en el suministro de servicios ofertados en esta licitación</p> <p>4.5.2 Promedio Contractual: Haber generado, durante los últimos cinco (5) años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) en promedio un volumen de facturación igual o superior a USD 500.000.</p> <p>El promedio del volumen anual de facturación se define como el total del monto facturado en los últimos (5) años dividido 5</p> <p>De acuerdo a cómo se encuentra planteado el PBC y tomando los años bases solicitados ante el monto de Gastos REEMBOLSABLES de G. 25.298.710.000, dicho calculo arroja las siguientes cifras:</p> <p>Costo promedio de facturación U\$\$ 500.000 al cambio actual (x G. 6.890) = G. 3.445.000.000</p> <p>Gs. 3.445.000.000 / 5 años = 689.000.000 G anuales / 12 meses = G. 57.416.667 mensuales</p> <p>Dudamos que ante tamaño proyecto de Gs. 25.298.710.000 , una empresa que solamente facture mensualmente Gs 57.416.667 tenga el suficiente respaldo financiero para soportar las cargas laborales y sociales mensuales de manejar un Proyecto de Gs. 33.000.000.000 (Guaraníes treinta y tres mil millones)</p> <p>Solicitamos acortar el tiempo para mejorar la garantía de "espalda" financiera</p> <p>Solicitamos actualizar éste punto y adecuar a lo solicitado como lo mencionado en el punto 4.4 del PBC CAPACIDAD FINANCIERA (Promedio de los 3 últimos años) Promedio contractual de 3 años de fact. 2018,2019 y 2020. (referencia ID 381.024) y; debido al acortamiento de los años sugeridos a estudiar; y para que La Convocante pueda recepcionar ofertas de Empresas serias y confiables capaces de manejar los Montos del llamado salvaguardando así el dinero a utilizarse correctamente, solicitamos aumentar el monto promedio de facturación de los últimos 3 años entre U\$\$ 800.000 a U\$\$ 1.000.000 (Dólares ochocientos mil a 1 millón)</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
<p>Han sido considerados las solicitudes de la empresa, las mismas fueron incluidas, ver detalles en la Adenda 11</p>		

Consulta 19 - Punto 4.5.3 Equipo clave

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2021
<p>De acuerdo al PBC y la Adenda 6 publicada, mencionan: La empresa deberá acreditar como mínimo un equipo clave conformado por:</p> <p>Un (01) Jefe del equipo técnico. Un (01) Especialista en Gestión de Recursos Humanos. Un (01) Especialista en Censos y Estadísticas. Un (01) Especialista en Comunicación y Difusión</p> <p>El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad solicitada).*</p> <p>Para el caso del equipo clave el oferente deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de la experiencia general y específica del equipo.</p> <p>SOLICITAMOS que los 4 cargos técnicos solicitadas como exigencia, se consiga o se haga efectiva una vez adjudicada la Licitación; ya que técnicamente es casi imposible que cada Contrato ejecutado anteriormente coincida exactamente con el listado de personas mencionadas como EQUIPO CLAVE, ma bien se podría considerar éste requisito como direccionado a 1 empresa que coincidentemente posea el listado de algún trabajo ejecutado con LAS MISMA CARACTERÍSTICAS de lo citado para el cumplimiento del Punto 4.5.3 del PBC y la Adenda 6, ya que cada cliente en particular - tanto del Estado como en el ámbito Privado - solicitan distintas características específicas acordes a cada necesidad, y éste punto en particular podría crear una barrera para la presentación de posibles oferentes interesados que cuenten con las capacidades técnicas/financieras/operativas para llevar a cabo el servicio solicitado, en detrimento al Art. 40 de la Ley 2.051 y el Principio de Libre concurrencia.</p> <p>Solicitamos presentar una DECLARACIÓN JURADA junto a la Oferta en la cual el oferente mencione que una vez Adjudicado presentará el listado de personas mencionadas en el punto 4.5.3 Equipo clave en cumplimiento a los Puntos 42, 43 y 44 del PBC</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
<p>Han sido considerados las solicitudes de la empresa, las mismas fueron incluidas, ver detalles en la Adenda 11</p>		

Consulta 20 - cuadro de la IAO 1.1

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2021
<p>En el cuadro de la IAO 1.1 mencionado, notamos que no se han calculado los CARGAS SOCIALES OBLIGATORIOS LEGALES dentro del ámbito laboral, monto del cual, de acuerdo a la planilla de GASTOS REEMBOLSABLES publicados en el PBC y en la ADENDA Nº 6 asciende a Gs. 5.570.523.030 (Guaraníes cinco mil quinientos setenta millones quinientos veintires mil treinta). SOLICITAMOS que la carga social esté contemplada explícitamente en los gastos reembolsables del Proyecto, el cual es un APORTE OBLIGATORIO SOCIAL que asciende al 16.5% de Aporte Patronal (el empleador debe aportar el 16.5%, de los cuales el 14% es para el IPS y el restante 2.5% se destina al Ministerio de Salud Pública. La base mínima para el cálculo es el salario mínimo vigente.) + Aguinaldo Proporcional (Doceava parte del salario o jornal) , ya que de acuerdo a cómo están calculados actualmente en la Adenda 6 el cuadro arriba mencionado de COSTOS REEMBOLSABLES, el llamado solicitado por La Convocante presenta errores de cálculo en su interpretación en cuanto a los referido como IMPUESTOS y CARGAS SOCIALES OBLIGATORIAS :</p> <p>Monto de Gastos REEMBOLSABLES en la Adenda 6: G. 25.298.710.000 Monto de Gastos NO REEMBOLSABLES en la Adenda 6: G. 7.863.995.955 Monto de la Carga Social IPS + AGUINALDO NO INCLUIDOS en los Gastos REEMBOLSABLES: g. 5.570.523.030, monto que falta agregar como GASTOS REEMBOLSABLES.</p> <p>Por tal motivo, existe una gran Diferencia si el Proveedor del Servicio adjudicado asume la obligación de todo el trabajo solicitado por La Convocante, teniendo que asumir también CARGAS SOCIALES OBLIGATORIAS LEGALES y el monto establecido como NO REEMBOLSABLE:</p> <p>Monto de Gastos NO REEMBOLSABLES en la Adenda 6: G. 7.863.995.955 Iva Incluido (Menos el Iva) = G. 7.149.087.232 Monot No Reembolsable Monto de la Carga Social IPS + AGUINALDO NO INCLUIDOS en los Gastos REEMBOLSABLES: g. 5.570.523.030, monto que falta agregar como GASTOS REEMBOLSABLES Saldo G. 1.578.564.202 / 11 meses = G. 143.505.837 mensuales</p> <p>Con Este monto del saldo en Gastos NO REEMBOLSABLES de Gs. 1.578.564.202, La Empresa adjudicada deberá realizar durante los 11 meses de duración de los trabajos del Proyecto solicitados los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda y selección - Gastos de contrataciones - Gastos de Staffs administrativos - Pagos de nóminas. - Gastos varios en Documentaciones legales. - Gastos de movilidad y viáticos - Contratación de 4 (cuatro) personales técnicos solicitados en el PBC. - Imprevistos. <p>Siendo un saldo ínfimo en comparación a la envergadura de labores y obligaciones solicitadas en el Pliego, por tal motivo solicitamos el AJUSTE en los montos REEMBOLSABLES.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
<p>Han sido considerados las solicitudes de la empresa, las mismas fueron incluidas, ver detalles en la Adenda 11</p>		

Consulta 21 - Gasto de movilidad: ANTICIPO DE SALARIOS

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2021
<p>De acuerdo al PBC, PÁGINA 84/148 menciona: se prevé un pago inicial a los censistas por concepto de movilidad al término de la primera semana de levantamiento de datos, contra cuestionario censal verificado y aprobado por el supervisor, aproximadamente por un monto no mayor a 200.000 guaraníes donde hay concentración de viviendas y un monto de 400.000 guaraníes en la zona de menor concentración de viviendas. Para los censistas se efectuará una transferencia sobre el valor de 432,000 cuestionarios, que representan aproximadamente 11.022.800.000 guaraníes</p> <p>En la adenda 6 verificamos que dicho requisito ha sido desechado, por tal motivo Solicitamos nuevamente su inclusión En gastos reembolsables como anticipo debido a que cada censista deberá movilizarse y eso conllevará a un enorme gasto, y que el mismo sea por única vez a ser descontado de su salario.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
<p>Han sido considerados las solicitudes de la empresa, las mismas fueron incluidas, ver detalles en la Adenda 11</p>		

Consulta 22 - Gasto adicional de Viáticos para los censistas. RUBRO ADICIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2021
<p>Consultamos si no serán incluidos en gastos Reembolsables los costos de traslados para censistas como ser combustibles (para traslados de finca en finca); el monto que sugerimos agregar es de Gs. 30.000 (guaraníes treinta mil) por día por cada censista.</p> <p>Dicha solicitud corresponde a que los censistas son personas de nivel básico y requieren de montos diarios para movilidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
<p>Han sido considerados las solicitudes de la empresa, las mismas fueron incluidas, ver detalles en la Adenda 11</p>		

Consulta 23 - Impuestos vs. cargas sociales en el Paraguay

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2021
<p>Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds con el fin de comunicar que en llamado de referencia NO se visualiza ni está claramente indicado si los montos por Cargas Sociales abonadas al IPS debe ser asumido por la Empresa Contratada, ó si dichos costos serán asumidos por LA Convocante como gastos REEMBOLSABLES.</p> <p>Existe una diferencia entre IMPUESTOS OBLIGATORIOS y CARGAS SOCIALES OBLIGATORIAS.</p> <p>Las Cargas Sociales Obligatorias son abonadas mensualmente sobre un porcentaje del 16.5% calculadas sobre el salario o jornal de cada trabajador; y de acuerdo al cuadro de la IAO publicada en la adenda 6, dichas CARGAS SOCIALES no están estipulada.</p> <p>Solicitamos tengan a bien incluir LAS CARGAS SOCIALES MENSUALES como también EL AGUINALDO proporcional a los GASTOS REEMBOLSABLES, porque de acuerdo al cálculo sobre en cuadro de Gastos REEMBOLSABLES publicados en la IAO; el Adjudicado deberá asumir un GASTOS SOCIAL de Gs 5.570.523.030 aproximadamente; siendo el saldo de COSTOS NO REEMBOLSABLES insuficiente para llevar a cabo y de la manera correcta el servicio solicitado en el PBC.</p> <p>Atentamente;</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
<p>Han sido considerados las solicitudes de la empresa, las mismas fueron incluidas, ver detalles en la Adenda 11</p>		

Consulta 24 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2021
<p>Debido a que ya en el Pliego y las adendas publicadas, La Convocante está solicitando Ratios Financieros de los 3 (tres) años últimos años, solicitamos que también se solicite promediar entre 3 (tres) años el monto solicitado en dicho apartado (U\$\$ 500.000); o también podría elevar el monto de dólares publicado como experiencia para mayor seguridad (Ejemplo: en vez de U\$\$ 500.000 solicitar promediar U\$\$ 1.000.000), si es que el fin de éste artículo es el de asegurarse que el posible adjudicado pueda soportar los costos y gastos financieros diarios en llevar a cabo el servicio solicitado, ya que solamente los años de existencia de una empresa no asegura su capacidad financiera para cumplir con lo solicitado en el pliego. Atentamente;</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
<p>Han sido considerados las solicitudes de la empresa, las mismas fueron incluidas, ver detalles en la Adenda 11</p>		

Consulta 25 - Capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2021
<p>Tengo el agrado de dirigirme a Uds con el fin de comunicar que en nuestro país ya se realizaron los cierres de ejercicios contables de la SET, por tal motivo solicitamos actualizar los años de balances solicitados en el llamado, presentando los balances 2.018/2.019/2.020 por favor; así La Convocante se cercioraría de que se presenten Empresas que ya cumplieron con las últimas obligaciones impositivas con el Estado paraguayo. Muchas gracias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
<p>Han sido considerados las solicitudes de la empresa, las mismas fueron incluidas, ver detalles en la Adenda 11</p>		

Consulta 26 - Aporte Patronal IPS 16.5%

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2021
<p>Con qué recursos serán cubiertos los gastos derivados del cumplimiento de la Ley laboral: Aporte Patronal al IPS (16,5%) y Aguinaldo para el personal de la estructura censal (jefe departamental, jefe distrital, supervisor, censistas y técnicos de capacitación), los cuales ascienden a la suma de Gs. 6.127.575.333.- (guaraníes, seis mil ciento veintisiete millones quinientos setenta y cinco mil trescientos treinta y tres) Gs. 4.071.342.000 corresponden al IPS y Gs. 2.056.233.333.-</p> <p>El Pliego no prevé dichos montos en el total de gastos reembolsables, por lo cual el adjudicado deberá prever dicha suma de sus fondos propios, lo cual torna absolutamente imposible de ser efectuado. - Creemos que existe un error material involuntario en el momento de las provisiones financieras. -</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
<p>Han sido considerados las solicitudes de la empresa, las mismas fueron incluidas, ver detalles en la Adenda 11</p>		

Consulta 27 - Aclaración sobre IPS e IVA

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2021
<p>Leyendo el PBC creemos que es necesario subsanar la incongruencia existente en las secciones de la Adenda, teniendo que cuenta que en una sección exige se ingrese a los contratados al IPS, sin embargo, en otra sección determina que deberá abonarse IVA a tales contratados. -</p> <p>Que, a modo de facilitar la tarea de vuestra Unidad, me permito señalar tales manifestaciones insertas en la Addenda citada:</p> <p>“...Fases del Servicio “Segunda Fase - Selección y contratación” reza lo siguiente: La empresa de gestión de RRHH tendrá en cuenta la lista de los aprobados en el proceso de capacitación, a fin de proceder a su contratación, tomando en cuenta la normativa la laboral del Paraguay y prever su inclusión en el seguro social IPS”.-</p> <p>En los Términos de Referencia para cada tipo de trabajador se establece que el contrato será con IVA INCLUIDO con cargo a la Empresa de Gestión de RRHH.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
<p>Han sido considerados las solicitudes de la empresa, las mismas fueron incluidas, ver detalles en la Adenda 11</p>		

Consulta 28 - Póliza de Garantía de Anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2021
<p>¿La presentación una Póliza de Seguro de Garantía de anticipo emitido por una empresa aseguradora para la firma del contrato y recepción del anticipo en reemplazo a la garantía bancaria, podría ser aceptada?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
<p>Han sido considerados las solicitudes de la empresa, las mismas fueron incluidas, ver detalles en la Adenda 11</p>		

Consulta 29 - Cobro de Gastos Reembolsables

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2021
<p>Para el cobro de los Gastos Reembolsables será necesario presentar una Factura de Servicios, ¿el importe será consignado en la columna exentas o gravadas? En caso de ser necesario facturar en la columna “Gravadas”, ¿con que recursos será solventado el IVA (Debito fiscal) ?, teniendo en cuenta que no existe la posibilidad de compensación por el lado de las compras debido a que el 97% de los gastos reembolsables corresponde a Salarios de personal dependiente (IPS) que no contemplan el I.V.A.</p> <p>En el punto 16.1 de las CGC - establece “La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: ... Las condiciones de pagos reembolsables y no reembolsables serán: ... por el monto de la factura presentada dentro de un plazo máximo de 60 días calendarios posterior a la remisión de las facturas” ... De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) ...”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2021
<p>Han sido considerados las solicitudes de la empresa, las mismas fueron incluidas, ver detalles en la Adenda 11</p>		